

DOCUMENTO DE CONSULTORÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

PROCESO DE COMPRA MENOR
CM-INE-CAN-005-2024



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR
UNA CAMPAÑA DIGITAL DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL
(CAN)”**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de septiembre de 2024

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa MDC., 18 de septiembre de 2024

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Estadística, INE, invita a las personas interesadas en participar en el proceso de compra menor No. **CM-INE-CAN-0005-2024**, para brindar los **“Contratación de servicios de consultoría para realizar una campaña digital del Censo Agropecuario Nacional (CAN)”**

El financiamiento para la realización del proyecto proviene del fondo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Los interesados podrán adquirir los documentos del concurso, mediante carta de expresión de interés dirigida a la Gerencia de Administración y Presupuesto; Daniela Bendaña Silva, Teléfono: 2242-8671, de forma presencial o por correo electrónico, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental (CCG), Torre Uno, Primer Piso, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, con un horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m., a partir del veinticinco (25) de septiembre de 2024. Los documentos del presente concurso, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en la página web del INE (www.ine.gob.hn).

La **carta de expresión de interés original firmada, hoja de vida, oferta técnica y oferta económica**, serán recibidas en forma física, antes de las 2:30 p.m. del día miércoles veinticinco (25) de septiembre de 2024. La carta de expresión de interés firmada, hoja de vida, oferta técnica y oferta económica, que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Esta documentación deberá presentarse en dos sobres cerrados tal como se indica en los pliegos de condiciones, en la Gerencia de Administración y Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, Torre Uno, Primer Piso, Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.

Nota Importante: Las propuestas de los(a) candidatos(a) al concurso deben dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia y pliegos de condiciones.

Eugenio Sosa
Director Ejecutivo

SECCIÓN II INFORMACIÓN PARA LOS CONSULTORES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Por este medio se invita a presentar su carta de expresión de interés firmada, hoja de vida, oferta técnica y oferta económica para prestar los servicios como consultor(a) individual para **“Contratación de servicios de consultoría para realizar una campaña digital del Censo Agropecuario Nacional (CAN)”**

” Estos pliegos serán publicados en la plataforma de Honducompras de ONCAE y en la página web del INE (www.ine.gob.hn).

2. ACLARACIÓN Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO

- 2.1 Los Consultores pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de las condiciones y requisitos requeridos en estas bases a más tardar dos (02) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de su carta de expresión de interés, hoja de vida, oferta técnica y oferta económica. Las solicitudes de aclaración deberán presentarse al correo electrónico o por solicitud escrita presentada en la dirección del Instituto. El INE responderá por escrito a esas solicitudes de aclaración a todos los profesionales, que hayan expresado su interés en participar y solicitado los pliegos.
- 2.2 Así mismo, el INE, en tiempo y forma oportuna antes de la presentación de las ofertas, puede enmendar los pliegos de esta consultoría. Esta deberá emitirse por escrito mediante una adenda, enviadas por correo electrónico a cada uno de los potenciales consultores y además publicarla en la plataforma de Honducompras y su cumplimiento será obligatorio para los mismos.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en Gerencia de Administración y Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, Torre Uno, Primer Piso, Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea

El día último de presentación de ofertas será: el día miércoles (25) de septiembre de 2024.

La hora límite de presentación de ofertas será a las dos treinta de la tarde (2:30 pm), hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Rotulación de sobres:

El Consultor preparará **un primer sobre** conteniendo el original de los documentos que comprenden la carta de expresión de interés firmada, hoja de vida y la oferta técnica; y un **segundo sobre** conteniendo la hoja de la oferta económica.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

Parte Central

Concurso No.**CM-INE-CAN-005-2024**, para brindar el servicio de Consultoría sobre
“Contratación de servicios de consultoría para realizar una campaña digital del Censo Agropecuario Nacional (CAN)”

Centro Cívico Gubernamental JCV, Torre Uno, Primer piso, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

Esquina Superior Izquierda

(Nombre del Consultor, número telefónico, dirección completa y correo electrónico)

Esquina Inferior Derecha

Documentación Original y la indicación de **no abrir** antes de Fecha de Apertura.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL OBLIGATORIA PARA PRESENTAR:

Los proponentes deberán acreditar con los documentos legales conforme a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, cumpliendo con los requisitos de veracidad y exactitud, requeridos en estos pliegos:

- a) Fotocopia de documentos personales del consultor (tarjeta de identidad y registro tributario nacional), en caso de ser extranjeros, acreditar su residencia legal en el país. (incluirlos en la hoja de vida)
- b) Carta de expresión de interés **debidamente firmada por el proponente o Consultor**¹.

Solamente para el Consultor Adjudicado

Antes de la firma del contrato, en un plazo no mayor de 10 días calendario, contado a partir de la notificación de adjudicación el consultor deberá presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras vigente.*
- *Declaración jurada firmada por el proponente, de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, autenticada.*
- *Constancia de Antecedentes Penales vigente.*
- *Constancia de Pagos a Cuenta. (Si aplica) (*)*
- *Registro del Régimen de facturación de la SAR (Código CAI). (*)*
- *Registro en el SIAFI. (*)*

(*) Entiéndase que el cumplimiento de estos requisitos no impide el proceso de adjudicación, en vista de que se le otorgará el tiempo prudencial para completar dichos requisitos.

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables quedará sin valor y efecto la adjudicación, y el contrato se adjudicará al consultor calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al consultor calificado en tercer lugar y así sucesivamente.

¹ Firma original (no copia ni firma digital)

5. CONCURSO DESIERTO O FRACASADO

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, en su artículo No. 57 establece que “El órgano responsable de la contratación declarará desierto el concurso, cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de consultores previstos en el pliego de condiciones”.

Declarará fracasada en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones Reglamentarias.
- b) Cuando las ofertas técnicas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en las Bases del Concurso.
- c) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

En los casos anteriores, se procederá a un nuevo concurso. Lo anterior, en relación con el artículo No. 167 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que indica: “El concurso será declarado fracasado si no hubiere propuestas satisfactorias o si en la negociación prevista en los artículos anteriores no se llegare a un resultado igualmente satisfactorio.”

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República vigentes para el año 2024, de acuerdo al monto presupuestario disponible, la modalidad de contratación se necesitará la participación de un mínimo de una (1) propuesta técnica y económica válida de consultor (a) individual.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- El Consultor presentará su oferta técnica, junto con la carta de expresión de interés original, debidamente firmada por el consultor(a), con el detalle de experiencia, descripción del enfoque, metodología, hoja de vida del consultor, que se incluyen en los documentos de este concurso. Además, documentación de respaldo, títulos universitarios, diplomas y constancias de referencias. El Consultor(a) someterá su oferta técnica de acuerdo con los Términos de Referencia y las Instrucciones Generales de estos pliegos.

- Deberá definir la metodología y procedimientos para cubrir cada una de las partes del trabajo descrito en los Términos de Referencia. Se incluirá, más específicamente:
 - a. Una descripción detallada de los servicios de consultoría ofrecidos y el programa del trabajo a realizar.
 - b. El Consultor(a) deberá declarar y acreditar, que cuenta con los conocimientos brindados en su hoja de vida y que es capaz de dar soluciones en forma expedita y adecuada a los diversos problemas que podrían surgir durante la ejecución del trabajo.

7. OFERTA ECONÓMICA

El Consultor presentará la oferta económica concordante con lo propuesto en la oferta técnica, **en un segundo sobre cerrado**, en donde se incluirá más específicamente:

- a. El detalle de los honorarios profesionales por los servicios de consultoría, el INE como institución retenedora del Estado, deducirá del total del monto de la oferta ya establecida, el impuesto por honorarios profesionales por los servicios de consultoría, el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por cada pago, salvo que el consultor(a) adjudicado(a) acredite mediante constancia vigente, estar sujeto(a) al sistema de Pagos a Cuenta en el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- b. Se adjunta formato para la oferta Económica.
- c. La oferta económica tendrá una vigencia de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
- d. El INE pagará los servicios de conformidad al plan de pagos establecidos en los TDR.
- e. Los términos y condiciones de la oferta que someta el consultor consultora deberán considerarse sujetos a negociación.

8. ACLARACIÓN DE OFERTAS Y CONFIDENCIALIDAD

- Desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del contrato, si un consultor(a) desea ponerse en contacto con la Comisión de Evaluación en relación con algún asunto pertinente a su oferta, deberá hacerlo por escrito a la dirección indicada en estas bases.
- Iniciado el período de evaluación de ofertas y hasta la notificación oficial del resultado del Concurso, se considerará confidencial, toda información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las ofertas, así como las recomendaciones de adjudicación del Concurso. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las ofertas. Dicha prohibición incluye a los Consultores.

9. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

- La Comisión de Evaluación examinará y comparará únicamente las ofertas técnicas que se ajusten sustancialmente a los documentos del proceso, aplicando los criterios y el sistema de ponderación de puntaje, establecido en los Criterios de Evaluación. No se podrá tomar en cuenta, factores que no estén especificados en los Criterios de Evaluación.
- El contrato se adjudicará al consultor(a) que acredite las mejores calificaciones y competencias para la realización de los servicios, es decir, que cumpla con los criterios de evaluación exigidos y que obtenga el puntaje técnico más alto según la tabla de criterios de evaluación contenidos en los TdR y que además su oferta económica sea aceptada de conformidad por ambas partes previa negociación.

10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- La Comisión de Evaluación en aplicación a los Artículos 162, 163, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, evaluarán las ofertas técnicas considerando varios factores, cada uno de estos factores será calificado de acuerdo con los criterios de ponderación que se establecen en estas bases.
- Durante el período de evaluación de ofertas, que comienza después de concluido el acto de recepción y apertura, la Comisión de Evaluación podrá solicitar al consultor

aclaraciones acerca de sus ofertas técnica. La solicitud de aclaración y la respectiva respuesta se harán por comunicación escrita a la mayor brevedad posible.

- La utilización por cualquier motivo por parte de un consultor, de información considerada confidencial podrá ser causal de rechazo de su oferta.
- El puntaje mínimo para aprobar la evaluación técnica es **de 80 por ciento**. Toda oferta que no alcance dicho puntaje será rechazada.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato se hará mediante notificación por escrito al concursante que cumpla con todas las condiciones de participación de este concurso.

El INE notificará a todos los Consultores, por comunicación escrita los resultados del Concurso.

12. DERECHO DEL INE DE ACEPTAR O A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

EL INE se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de declarar fracasado el Concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la notificación de adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los consultores afectados por esta decisión. Observando lo dispuesto en el Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

13. PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

Se conviene que el consultor no asignará, pignorara, transferirá, sub contratará, cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos y obligaciones del consultor derivados del contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito del INE.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No aplica la Garantía de Cumplimiento en este proceso ya que el mismo es realizado bajo la Modalidad de Compra Menor y los trabajos son solicitados a pedido (productos), según la evolución de los procesos y cancelados a contra entrega y cumplimiento a satisfacción.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El contrato de servicios de consultoría otorgado por el INE, será pagado con Apoyo presupuestario CAN, y los pagos se harán a través de F01 por medio del SIAFI.

16. FORMA DE PAGO

El (la) Consultor (a) recibirá su pago mediante F01 emitidos a su nombre, pagaderos en Lempiras y dentro de un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y los informes o productos de acuerdo con lo previsto en los términos de Referencia y Orden de Trabajo.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de:

- a) Los productos descritos en los términos de referencia autorizados por la Dirección Ejecutiva, previo a la certificación de la unidad técnica responsable.
- b) Recibos originales CAI emitidos por el consultor.
- c) Pagos a Cuenta emitidos por el SAR (cuando aplique)

Los consultores (as) nacionales deben de acogerse al Acuerdo 481/2017 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

17. CLAUSULA PENAL

Si el Contratista no cumple con la entrega de los productos requeridos en el presente contrato, el INE en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 113 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la

Republica del Ejercicio Fiscal 2024, impondrá por cada día de atraso una multa equivalente al 0.36 % en relación con el monto del contrato. Conforme a lo establecido en el Artículo 3-B Cláusula Penal, de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios de la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno que reforma la Ley de Contratación del Estado, los contratos que suscriba la Administración Pública deben incluir una cláusula penal en la que se estipule la indemnización que se pagará en caso de incumplimiento de las partes”.

SECCIÓN III PROPUESTA TÉCNICA

1. PREPARACIÓN OFERTA

- Al preparar la oferta técnica, el consultor deberá examinar detenidamente los documentos que integran estas bases. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podrá dar como resultado la descalificación de la oferta.

Al preparar la oferta técnica, el consultor debe prestar especial atención a lo siguiente:

- El consultor debe tener como mínimo, la experiencia requerida en estas bases.
- El fiel cumplimiento en la entrega de los productos esperados para la consultoría.
- En la oferta técnica se deberá incluir la siguiente información, utilizando los formularios adjuntos:
 1. Una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar.
 2. Una descripción de la metodología y el plan y cronograma para ejecutar el trabajo.
 3. Hoja de vida actualizada, referenciada y debidamente acreditada (constancias de referencias profesionales, fotocopias de contratos, entre otros)

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONSULTOR(A)

MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR (Puntaje mínimo para calificar será de 80%)

No.	Criterios a evaluar	Puntaje (%)
1	GRADO ACADÉMICO	25%

1.1	a) Título universitario Áreas de Comunicación, Periodismo, Marketing, Publicidad o afines.	25
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	60%
2.1	Posee conocimiento en diseño, ejecución y medición de campañas en medios digitales. Presentación de contratos, informes, constancias de trabajos desarrollados	60
3	OTROS CONOCIMIENTOS	10%
3.1	Diplomas o certificaciones específicas sobre temáticas de comunicación, marketing digital, publicidad digital, otros afines al área de comunicación digital.	10
4	OTRAS HABILIDADES	5%
4.1	Experiencia comprobada en trabajo en equipos interdisciplinarios, liderazgo y comunicación.	5
	Total	100%

El INE se reserva el derecho de solicitar a cualquiera de los candidatos potenciales, la documentación que valide la información que brinde el candidato en su hoja de vida.

Términos de Referencia

Contratación de servicios de consultoría para realizar una campaña digital del Censo Agropecuario Nacional (CAN).

I. Antecedentes

El Instituto Nacional de Estadística (INE) creado según decreto no. 86-2000, tiene como finalidad la de coordinar el Sistema Estadístico Nacional (SEN), asegurando que las actividades estadísticas oficiales se efectúen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normativa común.

Requerimos contratar a un consultor especializado en medios digitales para ejecutar un plan de medios como parte de una campaña de comunicación estratégica para el Censo Agropecuario Nacional (CAN).

El objetivo de esta campaña es informar y generar confianza en la población y principalmente a las personas productoras agropecuarias en 17 departamentos del país.

Un censo agropecuario es una operación estadística dirigida a recoger, procesar y difundir datos sobre la estructura del sector agropecuario de todo un país. Los datos estructurales que se suelen recoger en un censo agropecuario son el tamaño de la explotación agropecuaria, la tenencia y el uso de la tierra, el área agrícola, el riego, la población ganadera, la mano de obra y otros insumos agropecuarios.

Esta campaña constará de tres etapas: la fase de expectativa, la generación de confianza y los agradecimientos, con el fin de maximizar el impacto comunicacional en las audiencias clave.

II. Objetivo General

Contratar a un consultor que ejecute un plan de medios digitales a través de las redes sociales institucionales y otros espacios de comunicación digital.

III. Objetivos Específicos

1. **Plan de Medios:** diseñar y ejecutar un plan de medios digitales para obtener la mayor cobertura a nivel nacional.
2. **Informe de Campaña:** Desarrollar informes detallados por cada etapa de la campaña, que incluyan el análisis del impacto y recomendaciones para futuras mejoras.

IV. Actividades del Consultor

1. **Reuniones periódicas:** Participar en reuniones con el equipo del INE para comprender los objetivos y alinearse en la estrategia de medios.
2. **Supervisión de la Ejecución del Plan:** Monitorear y garantizar la correcta implementación del plan de medios.
3. **Contratación de Medios Digitales:** realizar la contratación de los medios digitales definidos en el plan de medios.
4. **Elaboración de Informes por Etapa:** Redactar y presentar tres informes de resultados, uno por cada etapa de la campaña, con análisis de desempeño, conclusiones y recomendaciones.
5. **Piezas gráficas:** las piezas comunicacionales que se usarán en la campaña serán elaboradas por el equipo de comunicación del INE y entregadas al consultor para su publicación.

V. Entregables

1. Plan de medios definido con el equipo del INE.
2. Informes detallados de la ejecución de cada una de las etapas de la campaña.
3. Informe final de la ejecución de la campaña.

VI. Perfil del Consultor

El consultor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Formación Académica: Licenciatura o maestría en Comunicación, Publicidad, Periodismo, Marketing Digital o carreras afines.
- Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia en la planificación de medios digitales y producción de spots radiales, preferiblemente con campañas de interés social.

Conocimientos Técnicos:

- Estrategias de medios.
- Análisis de datos proporcionados por las plataformas digitales.

Habilidades:

- Creatividad y capacidad para desarrollar mensajes atractivos y efectivos.
- Excelente redacción y comunicación.
- Capacidad de análisis y elaboración de informes detallados.

VII. Plazo de Ejecución de la Consultoría

La consultoría tendrá una duración de dos meses, tiempo durante el cual se deberán entregar los productos mencionados.

VIII. Proceso de Selección

El proceso de selección incluirá las siguientes fases:

- **Recepción de Propuestas:** Los interesados deberán enviar una propuesta técnica y económica que describa cómo cumplirán con los objetivos y productos esperados.
- **Evaluación de Propuestas:** Las propuestas serán evaluadas en función de la calidad técnica, experiencia del consultor y el costo propuesto.
- **Entrevista:** Podrán realizarse entrevistas con los consultores preseleccionados para profundizar en su experiencia y enfoque de trabajo.
- **Selección Final:** El consultor seleccionado será notificado de acuerdo con los términos del proceso de evaluación.

IX. Cronograma de Pago

El pago se realizará en dos fases, de acuerdo con la entrega de los siguientes productos:

1. 25 % Contrafirma del contrato.
2. 25 % Elaboración y ejecución del plan de medios definido con el equipo del INE.
3. 25% Tras la entrega de informes detallados de la ejecución de cada una de las etapas de la campaña.
4. 25% Tras la entrega y aprobación del informe final de la campaña, que incluirá los tres informes de cada etapa, más conclusiones generales.

X. Propiedad Intelectual

Todos los materiales y resultados obtenidos durante la ejecución de la consultoría serán propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

XI. Recepción de Documentos

Las personas que reúnan el perfil y deseen participar del proceso de selección presentar la documentación requerida en sobres sellados, el día miércoles 25 de septiembre del 2024 en un horario de antes de las 2:30 p.m., en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 1, Boulevard Juan Pablo II esquina República de Corea colocar en el Asunto: **“Contratación de servicios de consultoría para realizar una campaña digital del Censo Agropecuario Nacional (CAN)”**: Daniela Bendaña Silva, Gerente de Administración y Presupuesto, Instituto Nacional de Estadística.

Para consultas en relación a la consultoría: entre las fechas del 20 al 24 de septiembre 2024, a los correos electrónicos: jmartinez@ine.gob.hn, dbendana@ine.gob.hn

FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE COMPRA MENOR
CM-INE-CAN-005-2024
Tegucigalpa M.D.C. xx de xxxxxx de 2024

Dr. Eugenio Sosa
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Estadística
Su Oficina

Estimado Dr. Sosa

Yo _____, ofrezco proveer los servicios para la consultoría CM-INE-ACNUR-002-2024 para realizar los “**SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGRAMAR INFORME DEL PROYECTO ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN DESPLAZADA EN HONDURAS**”. Presento por medio de la presente mi propuesta económica por el monto de: **L Números (LETRAS MAYUSCULA)**, debidamente rotulada, por separada y sellada, que completa mi hoja de vida, oferta técnica y carta de expresión de interés, enviada en otro sobre rotulado, sellado y separado.

Declaro que toda la información y afirmaciones realizadas en esta oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a mi descalificación. Asimismo, si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta, incluyendo las prórrogas correspondientes del concurso, me comprometo a negociar sobre la base de la oferta propuesta.

Aseguro que, si mi oferta es aceptada, iniciaré los servicios de esta consultoría cuando así me sea notificado y después de firmado el correspondiente contrato.

Atentamente

Nombre y firma: _____

Fecha: _____

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA NO. CM-INE-CAN-005-2024

CONSULTORÍA “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGRAMAR INFORME DEL PROYECTO ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN DESPLAZADA EN HONDURAS”

Nosotros, **JOSE EUGENIO SOSA IGLESIAS**, mayor de edad, Doctor en Programa de Estudios Culturales Latinoamericanos, hondureño y vecino de este Municipio, con documento de identificación No. xxxxxx xxxxxxxx, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo No. XXXX emitido por la Señora Presidente Constitucional de la Republica en fecha XX XXXX y con facultades suficientes para este acto por disposición del artículo 19 numerales 4 y 13 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística y quien en lo sucesivo se denominará “**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**” O “**EL INE**”, Y **XXXXXXXXXX** mayor de edad, hondureño, con documento de identificación No. _____, de este domicilio, quien comparece por sí y que en adelante se denominará “**EL CONTRATADO**”, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**, el que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CONSULTORÍA. Declara el INE, que contratará los Servicios de Consultoría de _____, con el objeto de xxxxxxxx. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ACTIVIDADES. El CONTRATADO, se encuentra obligado a realizar las siguientes actividades, que forman parte integral del presente contrato, detalladas a continuación:

CLÁUSULA TERCERA: Forman parte de este Contrato, en orden de primacía, los siguientes documentos: Contrato de Consultoría, los términos de Referencia del proceso, oferta técnica, Recibos CAI emitidos por el SAR., **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN.** El principal referente para el

CONTRATADO, será el Equipo coordinador técnico del Instituto. **CLÁUSULA QUINTA:** El lugar donde prestará sus Servicios Profesionales será en: Tegucigalpa, Francisco Morazán **CLÁUSULA**

SEXTA: TIEMPO DE TRABAJO. Por la naturaleza de sus actividades requeridas en los Términos de Referencia, el Consultor tendrá XX vigentes a partir de la firma del contrato para la entrega de los productos solicitados. **CLÁUSULA SÉPTIMA: EL PAGO.** XXXXX. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los

documentos y la información que con la prestación de estos servicios generen y a los que puedan tener acceso EL CONTRATADO, en el desarrollo de la misma, son confidenciales y reservados por lo que su divulgación, publicación, reproducción es absolutamente prohibida sin autorización expresa del INE.-

CLÁUSULA NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO. Son causas por las cuales se puede dar por rescindido este Contrato de Servicios de Consultoría: 1.- Mutuo consentimiento entre las partes firmantes; 2.- Por incumplimiento de alguna de las partes a las cláusulas establecidas en el presente contrato; 3.- El rehusar la atención de sus funciones urgentes en horas extraordinarias, cuando fuere requerido para ello en debida forma y con anticipación suficiente, sin mediar justa causa; 4.- La promoción y participación en riñas o actos constitutivos de delitos denunciados ante las autoridades competentes y cualquier otra clase de conducta que atente contra la moral, honestidad y buenas costumbres; 5.- Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, que imposibiliten la ejecución de este contrato; 6.- La

muerte del CONTRATADO; 7.- Por vencimiento del contrato por ambas partes.-**CLÁUSULA DÉCIMA:** El CONTRATADO, renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio del INE, así como a la Jurisdicción de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, para la solución de cualquier conflicto contractual que se presentare.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** El INE, no asume ninguna obligación contractual o legal para con el CONTRATADO, al término del presente contrato, por lo que una vez terminado el mismo, no existirá ninguna responsabilidad jurídica ni contractual.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La resolución del contrato por una de las partes, se realizará mediante nota que enviará la parte interesada, indicando la causal de la misma.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Una vez finalizado el Contrato de Servicios de Consultoría, el CONTRATADO, no tendrá derecho a reclamar Prestaciones Laborales.-**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** La vigencia de este Contrato de Servicios de Consultoría, será a partir del 1 de marzo de 2024, teniendo como fecha de finalización el 31 de mayo 2024 pudiendo ser objeto de prórroga por el tiempo menor, igual o mayor al establecido en el mismo, en las mismas condiciones pactadas, si así lo requiere El INE, para el cumplimiento de sus funciones; esta prórroga será notificado a El CONTRATADO,- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** : Manifiesta El CONTRATADO, que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por El INE, obligándose a darle estricto cumplimiento a todo lo pactado en cada una de las cláusulas establecidas en el presente CONTRATO DE CONSULTORÍA.-**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** Para la Resolución de Controversias durante la ejecución del contrato se podrán ejercitar los recursos que procedan conforme a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo, y en su caso, recurriendo a los Tribunales de lo Contencioso– Administrativo.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES.** Cualquier cambio acordado entre las partes, en lo referente a los servicios, monto, plazo o cualquier condición del compromiso pactado originalmente en el contrato constituye una modificación del mismo. La modificación del contrato se realizará mediante enmienda firmada entre las partes previa no objeción del INE.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** Ambas partes libre y espontáneamente manifiestan estar de acuerdo con toda las cláusulas establecidas en este contrato, comprometiendo a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual y para efectos legales pertinentes, firmamos el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los xxxxx (xx) días del mes de xxxxx del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
Director Ejecutivo, INE

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX
Consultor(a)